Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5440 - Decreto № 1655 ESTABLÉCESE QUE EL DÍA 30 DE MAYO O SUBSIGUIENTE HÁBIL DE CADA AÑO CALENDARIO, LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA, DICTEN CLASES ALUSIVAS A LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PARA TRASPLANTES

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el día 30 de mayo o subsiguiente hábil de cada año calendario, los establecimientos escolares de la Provincia, dicten clases alusivas a la concientización sobre la problemática de la donación de órganos y tejidos para trasplante; conforme los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa